

Fecha: 29-04-2026
 Medio: El Austral de Osorno
 Supl.: El Austral de Osorno
 Tipo: Noticia general
 Título: Exigen clarificar la continuidad del proyecto habitacional en predio Baquedano tras dichos del ministro Poduje que es 90% humedal

Pág.: 4
 Cm2: 581,5
 VPE: \$ 505.910

Tiraje: 4.500
 Lectoría: 13.500
 Favorabilidad: No Definida

Exigen clarificar la continuidad del proyecto habitacional en predio Baquedano tras dichos del ministro Poduje que es 90% humedal

OSORNO. En su visita a la ciudad, el titular de la cartera de Vivienda descartó los terrenos ubicados en Ovejería como opción para construir casas sociales. Autoridades piden detalles.

Verónica Salgado
 veronica.salgado@australosorno.cl

La visita del ministro de Vivienda, Iván Poduje, a la comuna generó revuelo tras sus declaraciones respecto de los terrenos del predio Baquedano, ubicado en Ovejería, los que -según señalaron en un 90% humedal, lo que impide la construcción de viviendas. Sus dichos provocaron sorpresa y preocupación, considerando que existen comités que llevan décadas esperando la concreción del megaproyecto habitacional social proyectado en las 86,7 hectáreas de los ex terrenos del Ejército, iniciativa impulsada desde el segundo gobierno de Michelle Bachelet, continuada durante la segunda administración de Sebastián Piñera y en el gobierno de Gabriel Boric.

Por esta razón, autoridades locales e integrantes de comités de allegados solicitaron al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) aclarar la continuidad del proyecto habitacional, argumentando que el titular de la cartera no contaba con toda la información, lo que lo llevó a emitir antecedentes erróneos.

En enero de 2020 entró en vigencia la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, normativa que otorga protección legal a ecosistemas ubicados en zonas urbanas, con el objetivo de preservar la biodiversidad. Esta legislación obligó al Minvu a modificar diversos proyectos habitacionales a nivel nacional, incluido el del predio Baquedano.

Sin embargo, dichas modificaciones no fueron sustanciales respecto del plan maestro original, ya que este ya incorporaba los ecosistemas existentes como parte integral del proyecto, incluso relevando su valor ambiental.

En octubre de 2022 se declaró la protección del sistema de humedales de Ovejería, con una extensión de 18,7 hectáreas, emplazadas dentro de las 35 hectáreas urbanas que posee el predio. A ello se suman



EL MINISTRO IVÁN PODUJE DURANTE LA REUNIÓN REALIZADA CON AUTORIDADES Y COMITÉS DE ALLEGADOS DE LA COMUNA EN EL MUNICIPIO.

51,7 hectáreas ubicadas en zona rural, completando las 86,7 hectáreas totales del predio Baquedano. Este punto resulta clave, considerando que la ley sólo regula los humedales situados en áreas urbanas.

El plan maestro contempla la construcción de 7 mil soluciones habitacionales, junto con calles, áreas verdes y equipamiento, entre otros aspectos. La mayoría corresponde a viviendas sociales destinadas a familias vulnerables, quienes podrían acceder a una solución habitacional cercana al centro de la ciudad y no en sectores periféricos, como ocurre actualmente en Osorno.

DICHOS DEL MINISTRO

El ministro de Vivienda, Iván Poduje, sostuvo diversas reuniones durante su visita a la ciudad el pasado lunes, incluyendo un encuentro con comités de vivienda, autoridades locales encabezadas por el alcalde Jaime Bertín y parlamentarios de la zona.

A la salida de la reunión, el secretario de Estado señaló que "el predio Baque un tremendo esfuerzo que hicimos como ministerio, pero



PARTE DE LOS HUMEDALES URBANOS EN EL PREDIO BAQUEDANO.

como tenemos una ley de humedales que está mal definida, resulta que no lo podemos usar en nada. Tenemos una necesidad de vivienda gigantesca y me doy cuenta de que el predio Baquedano es prácticamente todo un humedal. Creo que es muy bueno protegerlos, pero si esa ley implica que las familias sin casa deben esperar 8 o 10 años y que, luego de hacer un esfuerzo enorme, no podemos ocupar casi el 90% del terreno porque sería humedal, entonces quiere decir que

la ley está mal", afirmó.

El concejal de Osorno, Miguel Arredondo, solicitó en el Concejo Municipal que el Minvu clarifique la información para entregar tranquilidad a las familias. "Me parece que la información que manejaba el ministro no era correcta y es lamentable que haya entregado porcentajes muy alejados de la realidad. Es clave un pronunciamiento del Minvu sobre la planificación del proyecto, que lleva casi una década en desarrollo", indicó.

primeras 1.200 viviendas ubicadas en la zona urbana del predio. Estas permitirían ampliar la capacidad operativa de la sanitaria y extender los servicios de agua potable y alcantarillado al resto del futuro desarrollo habitacional.

MAYOR PRECISIÓN

El senador Fidel Espinoza manifestó que "el ministro Poduje debe mejorar su trato con los parlamentarios. Comparto que la Ley de Humedales Urbanos se ha vuelto compleja, especialmente en el sur, donde las condiciones climáticas generan situaciones que algunos buscan declarar como humedal. Sin embargo, es distinto cuestionar la ley a desmerecer a su autor (Alfonso De Urresti), cuya iniciativa fue respaldada transversalmente. El predio Baquedano debe recuperarse para avanzar en soluciones habitacionales en Osorno y en eso coincido con el ministro", expresó.

En tanto, el presidente del Consejo Regional Provincial, Francisco Reyes, señaló que "el ministro se equivocó en el porcentaje asignado al humedal en el predio Baquedano. Habló de un 90%, cuando en realidad corresponde a cerca de un 20%, lo que marca una diferencia sustancial en la evaluación del terreno para fines habitacionales. Esto debe ser aclarado por el Minvu, ya que genera expectativas erróneas en las familias que llevan años esperando una vivienda".

Finalmente, la presidenta de la Unión Comunal de Comités de Allegados de Osorno, Solange Aguilar, indicó que "es urgente que el Minvu precise la proporción real del humedal, considerando sólo las hectáreas urbanas, ya que la mayor parte del terreno está en zona rural. Estas declaraciones vuelven a instalar incertidumbre, pese a que el proyecto ya había sido ajustado en función de la normativa, incorporando los humedales incluso antes de la promulgación de la ley".